



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Huila

ACUERDO No. CSJHA13-96
Jueves, 10 de octubre de 2013

“Por medio del cual se formula ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Huila el listado de candidatos para proveer el cargo de Juez Segundo Administrativo de Neiva”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, Arts. 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. PSAA13-9941 de 2013, y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del día 9 de octubre de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos Números. 4132 de 2007 y 4528 de 2008 convocó a Concurso de Méritos para la provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos que rigieron la convocatoria, el Concurso de Méritos comprende las etapas de selección y clasificación.

Que en este momento se encuentran agotadas la etapa eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art.167 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA13-9941 de 2013, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en el cargo de Juez de la República en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido del 1 al 8 de agosto, (7 de agosto inhábil), de 2013, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura publicó la relación de vacantes de cargos de Jueces de la República existentes en todo el territorio Nacional, dirigida a los integrantes de los diferentes registros de elegibles, para que los mismos optaran por sede.

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el de **Juez Segundo Administrativo Oral de Neiva**, para el cual optaron los siguientes integrantes del Registro de Elegibles conformado para el citado cargo.

Por lo antes expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

Hoja No. 2 Acuerdo No. No. CSJHA13-96, Jueves, 10 de octubre de 2013. “Por medio del cual se formula ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Huila el listado de candidatos para proveer el cargo de Juez Segundo Administrativo de Neiva”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Huila la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos, para proveer el cargo de Juez Segundo Administrativo Oral de Neiva.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA

| Nombre | Cédula | Puntaje |
|-----------------------------------|----------|---------|
| MONCALEANO CARDONA JULIAN EDGARDO | 12236137 | 769,81 |
| MILLAN SUAREZ DIANA FABIOLA | 52515641 | 738,49 |
| SANCHEZ LEAL INES ADRIANA | 52061353 | 734,81 |
| VARGAS TOVAR NELCY | 36065481 | 730,71 |
| CASTELLAR ARRIETA RONALD | 73194223 | 717,79 |
| MUNAR CASTELLANOS LUCELLY ROCIO | 52148094 | 708,57 |
| PINTO LEGUIZAMON SANDRA PATRICIA | 37894332 | 703,30 |
| GONZALEZ ZABALETA LUIS GUILLERMO | 73151647 | 693,78 |
| ANDRADE FLOREZ JOHN LIBARDO | 79904705 | 681,20 |
| ORLANDO CANO JAIME ANDRES | 73578549 | 680,87 |
| ALARCON BERNAL EDITH | 52259849 | 679,10 |
| SANCHEZ JARAMILLO AURA MILENA | 30578118 | 669,74 |
| ARBOLEDA LOPEZ ANDRES JOSE | 10542179 | 653,47 |
| SOLORZANO DUARTE HECTOR FERNANDO | 79911993 | 650,72 |
| LEMUS CARDOZO NELSON JAVIER | 74182312 | 638,88 |
| JOJOA BOLAÑOS ALEXANDER | 4616260 | 632,86 |
| RUBIANO HERRERA TITO ALEJANDRO | 7697047 | 626,89 |
| MARTINEZ MENDOZA BLANCA JUDITH | 37946162 | 616,90 |

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ISAMARY MARRUGO DIAZ
Presidenta

IMD/dpr